

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA

De _____
COMPAÑIA INMOBILIARIA INCON COMPAÑIA LIMITADA. -

Otorgada por _____

LA COMPAÑIA MERCAPLAN MANAGEMENT INC. SOCIEDAD ANO-
A favor de _____
NIMA,-

INDETERMINADA
Cuantía _____. _____, _____

Autorizado por la Notaria
ÁB6. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ **PRIMER** _____ NO.2013.13.08.04.P7240

Mantay a _____ *de* _____ *de* _____



1/18900

CÓDIGO NUMÉRICO: 2013,13,G8,04,F7240

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA INCON COMPAÑÍA LIMITADA; A FAVOR
DE LA COMPAÑÍA MERCAR LAN MANAGEMENT INC.
SOCIEDAD ANÓNIMA, -

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de **Manaba** República de! Ecuador, hoy día miércoles trece de noviembre del ce, ante mí.

ABOGADA EL8YE CEDEÑG MEUÉUDBZ, Notaría Encargada de la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, mediante acción de personal no. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran por una parte, el Señor Arquitecto JJMMY DANTON MOLINA CALDERERO, ecuatoriano, de estado civil soltero, en calidad de Gerente de la Compañía Inmobiliaria y Constructora Molina Incon Cía. Ltda, según consta del nombramiento que se adjunta; Y, el Señor JAIME LUÍS MOLINA AYESA, ecuatoriano, de estado civil casado, en calidad de Presidente de la Compañía inmobiliaria y Constructora Molina Incon Cía. Ltda, según consta del nombramiento que se adjunta; Ambos

NOTARÍA PUBLICA CUARTA
Manta-Mstashí



domiciliados en la ciudad de Manta, legalmente capaces, sin impedimento alguno para celebrar este contrato.- Los comparecientes declaran ser ecuatoriano, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad de Manta, a quienes más adelante se los llamará simplemente *CEDENTES*; y, por otra parte, la Compañía Mercaplan Management Inc. Sociedad Anónima,, de nacionalidad Panameña, representada por el Señor Arquitecto JIMMY DANTON MOLINA CALDERERO; para lo cual presenta un poder debidamente conferido, de fecha diecinueve de Abrí! del dos mí! trece, e! cual se inserta como documento habilitante a esta escritura, en calidad de CESIONARIO.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta, escritura de **Cesión de** Participantes de la Compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MCILIA INCON CÍA. LTDA., así como examinados que fueron en forma aislada y separada,, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA**

NOTARÍA.- En ef Prorocoto de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de participaciones,, que se opera en la Compañía Inmobiliaria y Constructora Molina fncn Compañía Limitada, a! tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, por una parte el Señor Arquitecto JIMMY DANTON MOLINA CALDERERO,

NOTARÍA PUBLICA CUARTA
Manís-MsHsfeí

ecuatoriano, de estado civil soltero, en calidad de Gerente de la Compañía inmobiliaria y Constructora Molina Incon Cía. Ltda, según consta del nombramiento que se adjunta: el Señor JAIME LUIS MOLINA AYESA, ecuatoriano, de estado civil casado, en calidad de Presidente de la Compañía Inmobiliaria y Constructora Molina Incon Cía. Ltda, según consta de! nombramiento que se adjunta; Ambos domiciliados en la ciudad de Manta, legalmente capaces, sin impedimento alguno para celebrar este contrato, en calidad de CEDENTES, y por otra parte la Compartía Merca plan Management Inc. Sociedad Anónima, de nacionalidad Panameña, representada por el Señor Arquitecto JIMMY DANTON MOLINA CALDERERO; para lo cuai presenta un poder debidamente conferido, de fecha diecinueve de Abril del dos mil trece, si cuai se insería como documento habilitante a esta escritura, en calidad de **CESIONARIO.** **SEGUNDA.- Antecedentes.»** **A):** La Compartía inmobiliaria y Constructora Molina Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el cuadro de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, è Inscrits en el Registro Mercantil de Manía, el uno de Noviembre de 1984, con el número doscientos sesenta y siete y anotada en el Repertorio General con el número trescientos cincuenta y siete, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Porovseie, La compañía se la constituyó con un capital social de CÍEN MIL 00/100 SUCRES y un plazo de duración de cincuenta

NOTARÍA, PÚBLICA CUARTA
Manta-Mmsfjf



años, para posteriormente aumentar el mismo hasta la suma de SETECIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/.700.0G0,00), mediante escritura Pública celebrada en Notaria Primera **de!** Cantón Manta, el **nueve de Mayo de** mil novecientos noventa é inscrita en **el Registro Mercantil de** Manta, el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa: luego **aumentar el mismo hasta la suma de DOS MILLONES 00/100 SUCRES** (s/.2QGQ.GQ0,oa), mediante escritura Pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta, el nueve de Agosto **de** mil **novecientos noventa y cuatro** é inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el diecisiete de Abril de **mil novecientos noventa y cinco**, y por último **se procede a la Conversión del capital de sures a dólares.**, aumento de capital a **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (S400,00)** y Reforma de Estatutos, mediante escritura Pública otorgada ante la Notaria Primera de! Cantón Manta, el **diecinueve de Diciembre del dos mil seis**, e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de enero de! dos mil siete. B) El **Señor Arquitecto Jímrny Danton Molina Calderero** es propietario de trescientas setenta y seis participaciones de un dólar cada una, y; el Señor Jaime Luis Molina Ayesa es propietario de veintitrés participaciones de un dólar cada una. Participaciones que mantienen ambos Socios en la Compañía Inmobiliaria y Constructora Molina "incon Compañía Limitada", según **consta del Certificado de Socios emitido por la Superintendencia de** Compañías, mismo que se adjunta a esta escritura como documento habilitante. **TERCERA,- Cesión de Participaciones.-** Con estos

cantidad de veintitrés participaciones de su propiedad; Arq. Jimmy Danton **Molina Calderero cede y traspasa, la cantidad de doscientas cincuenta y siete participaciones de su propiedad. Ambos socios realizan la cesión de sus participaciones a favor de la Compañía Mercapían Management Inc. Sociedad Anónima, con todos los derechos inherentes a las mismas. Cesión de participaciones autorizada por la Junta General de Socios celebrada el día uno de noviembre del dos mil trece, misma que se adjunta como documento habilitante.** CUARTA: Precio.- El precio pactado en la Compra-Venta de estas participaciones es la de **DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 280), los mismos que han sido cancelados por la compradora a entera satisfacción de sus vendedores, consecuentemente sin opción a redamo par este concepto.** QUINTA.- Aceptación.- Las partes aceptan el contenido de esta escritura por convenir a sus intereses. LA DE ESTILO.- Usted Señora Notaría, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarios para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus paffsgjminuta que está firmada por la Abogada **CARMEN V TA DELGADO 4L^Af^AR, matricula número : Trece guión dos mil trece guión cuanírf¿y seis.- del Foro de Abogados, para la eeiebr9&S0:**

5 a

NOTARÍA PUBLICA CUARTA
Manta - Manatío

| / e - c
V fij»
J A */

previstos en la ley notarial; y, siendo que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notada, de todo cuanto DOY FE.-ÍV



Arq. JIMMY DANTON MOLINA CALDERERO
Ote. iNCON CÍA. LTDA.
C.C.No. 130039531-4



JAIME LUIS MOLINA AYESA
Pdte. INCON CÍA. LTDA.
C.C.JHQ. 130395273-1



Arq. JIMMY DANTON/MOLINA CALDERERO
Cía. MERCAPLAN MANAGEMENT S.A.
C.C.No. 130039531-4


LA NOTARIA (E).-

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manatí

- -Registro Mercantil de Manta

TRAMITE NUMERO: 4782

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3469
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	28
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVENIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1300395314	MOLINA CALDERERO JIMMY DANTON	Manta	CEDENTE	Soltero
1304054782001	MERCAPLAN MANAGEMENT INC S.A.	Panamá	CESIONARIO	No Aplica
1303952731	MOLINA AYESA JAIME LUIS	Manta	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/11/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
CANTÓN:	MANTA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MOLINA INCON CÍA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

CUANTÍA INDETERMINADA.

H M



Registro Mercantil de Manta

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

!//,

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

/
DIRECCIÓN DEL ~~REGISTRO~~
/

-o

Página 2 de 2



N9 029068

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA

De _____
COMPAÑIA INMOBILIARIA INCON COMPAÑIA LIMITADA. -

Otorgada por _____

LA COMPAÑIA MERCAPLAN MANAGEMENT INC. SOCIEDAD ANO-
A favor de _____
NIMA,-

INDETERMINADA
Cuantía _____. _____, _____

Autorizado por la Notaria

ÁB6. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ **PRIMER** _____ NO.2013.13.08.04.P7240

Mantay a _____ *de* _____ *de* _____



18/11/2013

CÓDIGO NUMÉRICO: 2013,13,G8,04,F7240

CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
INMOBILIARIA INCON COMPAÑÍA LIMITADA; A FAVOR
DE LA COMPAÑÍA MERCAR LAN MANAGEMENT INC.
SOCIEDAD ANÓNIMA, -

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de **Manaba** República de Ecuador, hoy día miércoles trece de noviembre del **2013**, ante mí.

ABOGADA EL8YE CEDEÑG MEUÉUDBZ, Notaría Encargada de la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, mediante acción de personal no. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparecen y declaran por una parte, el Señor Arquitecto JUAN DANTON MOLINA CALDERERO, ecuatoriano, de estado civil soltero, en calidad de Gerente de la Compañía Inmobiliaria y Constructora Molina Incon Cía. Ltda, según consta del nombramiento que se adjunta; Y, el Señor JAIME LUIS MOLINA AYESA, ecuatoriano, de estado civil casado, en calidad de Presidente de la Compañía inmobiliaria y Constructora Molina Incon Cía. Ltda, según consta del nombramiento que se adjunta; Ambos

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta-Mstashí

NOTARÍA
PÚBLICA
CUARTA
MANA
MANTA



domiciliados en la ciudad de Manta, legalmente capaces, sin impedimento alguno para celebrar este contrato.- Los comparecientes declaran ser ecuatoriano, mayores de edad, con domicilio en esta ciudad de Manta, a quienes más adelante se los llamará simplemente *CEDENTES*; y, por otra parte, la Compañía Mercaplan Management Inc. Sociedad Anónima,, de nacionalidad Panameña, representada por el Señor Arquitecto JIMMY DANTON MOLINA CALDERERO; para lo cual presenta un poder debidamente conferido, de fecha diecinueve de Abrí! del dos mí! trece, e! cual se inserta como documento habilitante a esta escritura, en calidad de CESIONARIO.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta, escritura de **Cesión de** Participantes de la Compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MCILIA INCON CÍA. LTDA., así como examinados que fueron en forma aislada y separada,, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA**

NOTARÍA.- En ef Prorocoto de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Cesión de participaciones,, que se opera en la Compañía Inmobiliaria y Constructora Molina fncn Compañía Limitada, a! tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes:** Comparecen al otorgamiento y suscripción de la presente Escritura Pública, por una parte el Señor Arquitecto JIMMY DANTON MOLINA CALDERERO,

NOTARÍA PUBLICA CUARTA
Manís-MsHsfeí

ecuatoriano, de estado civil soltero, en calidad de Gerente de la Compañía inmobiliaria y Constructora Molina Incon Cía. Ltda, según consta del nombramiento que se adjunta: el Señor JAIME LUIS MOLINA AYESA, ecuatoriano, de estado civil casado, en calidad de Presidente de la Compañía Inmobiliaria y Constructora Molina Incon Cía. Ltda, según consta de! nombramiento que se adjunta; Ambos domiciliados en la ciudad de Manta, legalmente capaces, sin impedimento alguno para celebrar este contrato, en calidad de CEDENTES, y por otra parte la Compartía Merca plan Management Inc. Sociedad Anónima, de nacionalidad Panameña, representada por el Señor Arquitecto JIMMY DANTON MOLINA CALDERERO; para lo cuai presenta un poder debidamente conferido, de fecha diecinueve de Abril del dos mil trece, si cuai se insería como documento habilitante a esta escritura, en calidad de **CESIONARIO.** **SEGUNDA.- Antecedentes.»** **A):** La Compartía inmobiliaria y Constructora Molina Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Primera del Cantón Manta, el cuadro de Abril de mil novecientos ochenta y cuatro, è Inscrits en el Registro Mercantil de Manía, el uno de Noviembre de 1984, con el número doscientos sesenta y siete y anotada en el Repertorio General con el número trescientos cincuenta y siete, conjuntamente con la Resolución Aprobatoria de la Intendencia de Compañías de Porovseie, La compañía se la constituyó con un capital social de CÍEN MIL 00/100 SUCRES y un plazo de duración de cincuenta

NOTARÍA, PÚBLICA CUARTA
Manta-Mmsfj



años, para posteriormente aumentar el mismo hasta la suma de SETECIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/.700.0G0,00), mediante escritura Pública celebrada en Notaria Primera **de!** Cantón Manta, el **nueve de Mayo de** mil novecientos noventa é inscrita en **el Registro Mercantil de** Manta, el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa: luego **aumentar el mismo hasta la suma de DOS MILLONES 00/100 SUCRES** (s/.2QGQ.GQ0,oa), mediante escritura Pública celebrada en la Notaria Primera del Cantón Manta, el nueve de Agosto **de** mil **novecientos noventa y cuatro** é inscrita en el Registro Mercantil de Manta, el diecisiete de Abril de **mil novecientos noventa y cinco**, y por último **se procede a la Conversión del capital de sures a dólares.**, aumento de capital a **CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (S400,00)** y Reforma de Estatutos, mediante escritura Pública otorgada ante la Notaria Primera de! Cantón Manta, el **diecinueve de Diciembre del dos mil seis**, e inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de enero de! dos mil siete. B) El **Señor Arquitecto Jímrny Danton Molina Calderero** es propietario de trescientas setenta y seis participaciones de un dólar cada una, y; el Señor Jaime Luis Molina Ayesa es propietario de veintitrés participaciones de un dólar cada una. Participaciones que mantienen ambos Socios en la Compañía Inmobiliaria y Constructora Molina "incon Compañía Limitada", según **consta del Certificado de Socios emitido por la Superintendencia de** Compañías, mismo que se adjunta a esta escritura como documento habilitante. **TERCERA,- Cesión de Participaciones.-** Con estos

cantidad de veintitrés participaciones de su propiedad; Arq. Jimmy Danton **Molina Calderero cede y traspasa, la cantidad de doscientas cincuenta y siete participaciones de su propiedad. Ambos socios realizan la cesión de sus participaciones a favor de la Compañía Mercapían Management Inc. Sociedad Anónima, con todos los derechos inherentes a las mismas. Cesión de participaciones autorizada por la Junta General de Socios celebrada el día uno de noviembre del dos mil trece, misma que se adjunta como documento habilitante.** CUARTA: Precio.- El precio pactado en la Compra-Venta de estas participaciones es la de **DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES DE NORTEAMÉRICA (USD \$ 280), los mismos que han sido cancelados por la compradora a entera satisfacción de sus vendedores, consecuentemente sin opción a redamo par este concepto.** QUINTA.- Aceptación.- Las partes aceptan el contenido de esta escritura por convenir a sus intereses. LA DE ESTILO.- Usted Señora Notaría, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarios para la plena validez de este instrumento. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus paffsgjminuta que está firmada por la Abogada **CARMEN V TA DELGADO 4L^Af^AR, matricula número : Trece guión dos mil trece guión cuanírf¿y seis.- del Foro de Abogados, para la eeiebr9&S0:**

5 a

NOTARÍA PUBLICA CUARTA
Manta - Manatío

| / e - c
V fij»
J A */

previstos en la ley notarial; y, siendo que les fue a los comparecientes por mi el notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notada, de todo cuanto DOY FE.-ÍV



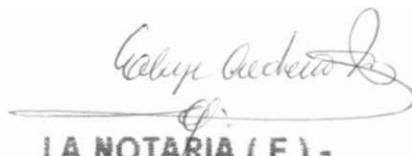
Arq. JIMMY DANTON MOLINA CALDERERO
Ote. iNCON CÍA. LTDA.
C.C.No. 130039531-4



JAIME LUIS MOLINA AYESA
Pdte. INCON CÍA. LTDA.
C.C.JHQ. 130395273-1



Arq. JIMMY DANTON/MOLINA CALDERERO
Cía. MERCAPLAN MANAGEMENT S.A.
C.C.No. 130039531-4


LA NOTARIA (E).-

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manatí

- -Registro Mercantil de Manta

TRAMITE NUMERO: 4782

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	3469
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	28
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVENIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1300395314	MOLINA CALDERERO JIMMY DANTON	Manta	CEDENTE	Soltero
1304054782001	MERCAPLAN MANAGEMENT INC S.A.	Panamá	CESIONARIO	No Aplica
1303952731	MOLINA AYESA JAIME LUIS	Manta	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	13/11/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA CUARTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	AB. ELSYE CEDEÑO MENENDEZ
CANTÓN:	MANTA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA MOLINA INCON CÍA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

CUANTÍA INDETERMINADA.

H M



Registro Mercantil de Manta

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

!//,

LUIS DANIEL TORRES NARANJO
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

/
DIRECCIÓN DEL ~~REGISTRO~~
/

-o

Página 2 de 2



N9 029068